

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV

MARTES. 18 JULIO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 199

### S U M A R I O

#### JEFATURA DEL ESTADO GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO de 17 de julio de 1939 concediendo a la ciudad de Valladolid la Cruz Laureada de San Fernando.—Página 3900.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. Manlio Morgagni, al Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso, Arzobispo de Burgos, y a D. José Enrique Varela Iglesias.—Pág. 3901.

Otros de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores

Armando Boaventura,  
Agustinho Lourenzo,  
Ernesto Marchiandi,  
Hans Frhr von Funck,  
D. Bernardo de Granda y Calleja,  
D. Pascual Díez de Rivera,  
D. Manuel Halcón Villalón-Daoiz,  
D. José María Alfaro Polanco,  
D. Manuel Valdés Larrañaga,  
D. José María Oriol Urquijo,  
D. José Antonio Giménez Arnau,  
D. Máximo Cuervo Radigales,  
D. José María Pemartín,  
D. José María Taboada Lago,  
D. Eduardo González Gallarza,  
D. Luis Carrero Blanco,  
D. Luis Peral Sáez,  
D. Jesús Pabón Suárez de Urbina,  
D. Pedro Muguruza Otaño,  
D. Francisco Rivás Jordán de Urries,  
D. Eugenio Pereiro Courtier,  
D. Julio Salvador Díaz y  
D. José Casado García.—Págs. 3901 a 3904.

Otros de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores D. Pedro Latn Entralgo y D. Antonio Tovar Llerente.—Página 3904.

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de julio de 1939 nombrando a D. Pedro Muguruza Otaño, Comisario de España en la Exposición Universal de Roma de 1942.—Página 3904.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica a doña Casilda Ampuero y Gandarias y a don Camilo Blay Palomar, Procurador General del Colegio Español en Roma.—Páginas 3904 y 3905.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de Beneficencia, con distintivo blanco, a Auxilio Social.—Página 3905.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 15 de julio de 1939 disponiendo cese en el cargo de Comisario General de Abastecimientos y Transportes el General de Brigada D. Francisco Moreno Calderón. Página 3905.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 17 de julio de 1939 disponiendo que el paraje denominado Alto del León, en términos del Espinar y Guadarrama, se llame en lo sucesivo "Alto de los Leones de Castilla".—Página 3906.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 6 de julio de 1939 incorporando a la lista de Miembros del Patronato del Museo del Prado a D. Pedro Beroqui Martínez, antiguo Secretario de dicho Museo.—Página 3906.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## EJERCITO

**Medalla Militar.**—Orden de 10 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Capitán habilitado D. Gregorio Blanco y otros.—Páginas 3906 y 3907.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden de 28 de junio de 1939 concediendo dicha condecoración a D.<sup>a</sup> Emilia Quintana y otras.—Págs. 3907 a 3910.

**Reingreso a la situación de actividad.**—Orden de 13 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don José Cossío Magdalena y otros.—Página 3910.

Otra de 11 de julio de 1939 id. al Teniente Coronel del Arma de Ingenieros D. César Canedo Argüelles Quintana y otros Jefes.—Páginas 3910 y 3911.

## SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**INGRESOS.**—Orden de 14 de julio de 1939 disponiendo dejen de cursarse las peticiones de ingreso en Carabineros y Guardia Civil.—Página 3911.

**RESIDENCIAS.**—Orden de 13 de julio de 1939 disponiendo que los Sres. Generales en situación de reserva remitan papeleta a esta Subsecretaría indicando dónde desean fijar su residencia.—Pg. 3911

**Ascensos.**—Orden de 13 de julio de 1939 confiriendo

el empleo inmediato superior al Alférez provisional de F. E. T. don José Irisarri.—Página 3911.

Otra de 15 de julio de 1939 id. al Alférez de Sanidad Militar D. Severino Martínez Bravo.—Página 3911.

**Destinos.**—Orden de 17 de julio de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo D. Honorio María Arroyo y otros.—Página 3911.

Otra de 17 de julio de 1939 id. al Archivero 3.<sup>o</sup> de Oficinas Militares D. Emilio Luna García y otros.—Páginas 3911 y 3912.

**Situaciones.**—Orden de 5 de julio de 1939 disponiendo cese "Al Servicio del Protectorado" el Maestro herrador forjador D. Silverio Clemente.—Pág. 3912.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**OBRAS PUBLICAS.**—**Subsecretaría.**—Declarando jubilado al Jefe del Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo D. Manuel Linares.—Página 3912.

Disponiendo la admisión al servicio, sin imposición de sanción, de D. Juan Bautista Llorc y Patris, Oficial de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona.—Página 3912.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—**Servicio Nacional de Industria.**—Resolución de expediente que se cita.—Página 3912.

**Anuncios oficiales y particulares.**—Págs. 851 y 852.

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO DE 17 DE JULIO DE 1939 concediendo a la ciudad de Valladolid la Cruz Laureada de San Fernando.

La intervención de la ciudad de Valladolid en el Alzamiento Nacional ha tenido singularísimo relieve. Valladolid, a lo largo de ocho años, supo sembrar inquietudes revolucionarias, no sólo dentro de su demarcación, sino irradiando a España entera modos y actitudes de combate. Culminó tan ejemplar conducta en la jornada del dieciocho de julio, en que la Capital castellana dió resonancia guerrera al primer eco azul de las camisas falangistas y de los uniformes militares y de las fuerzas de orden público, aplastando la resistencia del notable foco marxista que venía preponderando en la ciudad. Rompe con su cerco urbano dominado, invade la provincia, frena a las avanzadillas de la invasión minera y, en ciega superación de españolismo, pártese en ayuda de los patriotas de Madrid; y, reforzadas sus huestes y su entusiasmo con la calurosa aportación de otra provincia hermana—Segovia—, logra con sin igual arrojo la conquista del Alto del León, valladar en que se estrellan, una y otra vez las más duras acometidas de las hordas republicanas. Ciudad que con tan heroico proceder ha sabido cumplir con los deberes de una hora histórica, excediendo los límites de una lealtad y de un valor que, no por ser moneda corriente en nuestra Cruzada son menos meritorios, bien se ha hecho acreedora al galardón supremo que la Patria otorga a las actuaciones colectivas en que, con orgullo de madre, ve reverdecir laureles pretéritos. Por todo ello

## DISPONGO:

**Artículo único.**—Como recuerdo a las gestas heroicas de Valladolid en el Movimiento Nacional y homenaje a quien desplegó decisiva aportación a él en los primeros momentos de la guerra de liberación de España, concedo a aquella ciudad la Cruz Laureada de San Fernando, que hoy deberá grabar en sus escudos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. Manlio Morgagni, al Excelentísimo Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso, Arzobispo de Burgos, y a D. José Enrique Varela Iglesias.

En atención a las circunstancias que concurren en S. E. el Sr. Manlio Morgagni,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. Dr. don Manuel de Castro Alonso, Conde de Castro, Arzobispo de Burgos.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores Armando Boaventura, Agustinho Lourenzo, Ernesto Marchiandi, Hans Frhr von Funck, don Bernardo de Granda y Calleja, D. Pascual Díez de Rivera, D. Manuel Halcón Villalón-Daoiz, D. José María Alfaro Polanco, D. Manuel Valdés Larrañaga, D. José María Oriol Urquijo, D. José Antonio Giménez Arnau, D. Máximo Cuervo Raúgales, don José María Pemartin, D. José María Taboada Lago, D. Eduardo González Gallarza, D. Luis Carrero Blanco, D. Luis Perál Sáez, D. Jesús Pabón Suárez de Urbina, D. Pedro Muguruza Otaño, D. Francisco Rivas Jordán de Urries, D. Eugenio Pereiro Courtier, D. Julio Salvador Díaz y D. José Casado García

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Armando Boaventura,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Agustinho Lourenzo,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Ernesto Marchiandi,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Hans Frhr von Funck, Agregado Militar de la Embajada de Alemania en España,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.



En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Bernardo de Granda y Calleja,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pascual Díez de Rivera,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Manuel Halcón Villalón-Daoiz,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Alfaro Polanco,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Manuel Valdés Larrañaga,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Oriol Urquijo,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José Antonio Giménez Arnaiz,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Máximo Cuervo Radigales

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Pemartín,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Taboada Lago, Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Eduardo González Gallarza, Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Luis Carrero Blanco,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Luis Peral Sáez,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Jesús Pabón Suárez de Urbina,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pedro Muguruza Otaño, Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Francisco Rivas Jordán de Urries,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Eugenio Pereiro Courtier,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Julio Salvador Díaz,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José Casado García,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

**DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores D. Pedro Laín Entralgo y D. Antonio Tovar Llorente.**

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pedro Laín Entralgo,

Vengo en concederle la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Antonio Tovar Llorente,

Vengo en concederle la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

## GOBIERNO DE LA NACION

### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 17 de julio de 1939 nombrando a don Pedro Muguruza Otaño, Comisario de España en la Exposición Universal de Roma de 1942.**

Recibida del Gobierno Real e Imperial de Italia la oportuna invitación para que España participe en la Exposición Universal que se celebrará en Roma en 1942, y siendo vivo deseo del Gobierno español aprovechar tan brillante y excepcional coyuntura para realzar de nuevo la cordialidad de los lazos que siempre unieron a los dos grandes pueblos latinos, peninsulares y mediterráneos, a la vez que para exponer ante los ojos del mundo congregado en la Ciudad Eterna la potencialidad de los valores espirituales y materiales de la España redimida por su heroico Ejército, a propuesta del Vicepresidente del Consejo de Ministros, visto el Convenio relativo a Exposiciones internacionales firmado en 22 de noviembre de 1928, y previa deliberación del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo que sigue:

**Artículo 1.º**—En armonía con lo estipulado en el mencionado Convenio de 22 de noviembre de 1928, se nombra Comisario de España en la Ex-

posición Universal de Roma, convocada para 1942, a don Pedro Muguruza Otaño.

**Artículo 2.º**—A la mayor brevedad el expresado Comisario, previo acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, formulará la correspondiente propuesta comprensiva de las medidas que se estimen más convenientes para asegurar la adecuada participación de España en la referida Exposición.

Dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Consejo de Ministros,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica a D.ª Casilda Ampuero y Gandarias y a D. Camilo Blay Palomar, Procurador General del Colegio Español en Roma.**

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio a Doña Casilda Ampuero y Gandarias, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,



Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

Queriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio a don Camilo Blay Palomar, Procurador General del Colegio Español en Roma, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GÓMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de Beneficencia, con distintivo blanco, a Auxilio Social.**

Desde los comienzos del Alzamiento Nacional, los indigentes y los económicamente débiles, cuyo número se ha visto considerablemente aumentado por circunstancias naturalmente comprensibles, vienen recibiendo el remedio físico y el consuelo espiritual a su situación merced a la inagotable generosidad del pueblo español. Entre las incontables instituciones antiguas y modernas, en que ha cristalizado este movimiento de hermandad, ha descollado, con relieve excepcional, la obra de "Auxilio Social".

Nacida en los días épicos del memorable mil novecientos treinta y seis, al calor del ideario y del ímpetu de la Falange, ha ido extendiendo su radio de acción, paralelamente, al avance de nuestras armas, llevando a las tierras liberadas el pan,

mientras cuidaba de que en la retaguardia nadie se viera sujeto a la tortura del hambre.

Por lo perfecto de su organización, por la magnitud y eficacia de sus actuaciones, por lo disciplinado de sus desinteresados agentes, pero, sobre todo, por el celo continuado con que ha sabido enlazar los más cálidos acentos de la caridad cristiana y las más rigurosas consignas del nuevo ideario de la Patria renacida, "Auxilio Social" merece del Poder Público una mención honorífica especialísima con que quede subrayada la magnífica labor que ha realizado, secundando desde las filas de sus formaciones civiles el ejemplo heroico de los combatientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Gobernación,

Vengo en conceder la Gran Cruz de Beneficencia, con distintivo blanco, a la obra nacional de "Auxilio Social".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,  
RAMÓN SERRANO SUÑER

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO de 15 de julio de 1939 disponiendo cese en el cargo de Comisario General de Abastecimientos y Transportes el General de Brigada D. Francisco Moreno Calderón.**

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el cargo de Comisario General de Abastecimientos y Transportes, el General de Brigada don Fernando Moreno Calderón.

Dado en San Sebastián a quince de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 17 de julio de 1939** disponiendo que el paraje denominado *Alto del León*, en términos del *Espinar y Guadarrama*, se llame en lo sucesivo "*Alto de los Leones de Castilla*".

Con el fin de que se perpetúe el recuerdo del heroísmo derrochado, en los primeros días del Alzamiento, en la Sierra del Guadarrama, por los combatientes de Valladolid y de Segovia que con sin igual bravura detuvieron, a costa de su sacrificio fecundo y memorable, el empuje de las fuerzas marxistas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que el paraje denominado *Alto del León*, en términos del *Espinar y Guadarrama*, se llame en lo sucesivo "*Alto de los Leones de Castilla*".

Burgos, a 17 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 6 de julio de 1939** incorporando a la lista de miembros del Patronato del Museo del Prado a don Pedro Beroqui Martínez, antiguo Secretario de dicho Museo.

Ilmo. Sr.: En la fecha del día de hoy en que el Museo Nacional del Prado ha sido abierto de nuevo y gloriosamente al pueblo de España y la fruición normal de los valores universales, parece justo que se encuentren asociados a la fiesta cuantos en etapas anteriores han trabajado con verdadera consagración en pro de la grandeza ilustre de nuestra preciosa Pinacoteca.

En su virtud, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Bellas Artes, el Ministro que suscribe se ha servido disponer lo siguiente:

**Artículo único.**—Queda incorporado a la lista de Miembros del Museo del Prado don Pedro Beroqui Martínez, antiguo Secretario de dicho Museo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ejército

#### Medalla Militar

**ORDEN de 10 de julio de 1939** concediendo la Medalla Militar al Capitán, habilitado, don Gregorio Blanco Zárate y otros Oficiales.

Por resolución de 5 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Oficiales que a continuación se relacionan, por los méritos que se expresan:

Teniente, habilitado para Capitán, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Gregorio Blanco Zárate.

Teniente de Complemento, del Primer Batallón de Flandes, don Alfonso Ibarra Gorbeña.

Teniente provisional, del segundo Tabor de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, don Ramón Sorela del Corral (fallecido).

Teniente provisional, del quinto Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1, don Rafael Barón Varea.

Alferez de Infantería, agregado a la Mehal-la Jalifiana número

1, don Enrique Fernández de Rego.

Alferez, de la primera Bandera de La Legión, don Manuel Gómez Santander (fallecido).

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Méritos contraídos por el Capitán habilitado D. Gregorio Blanco Zárate**

Con motivo de las operaciones efectuadas sobre el río Canaletas en los últimos días de julio de 1938, este Capitán, el 30 de dicho mes y al mando de la segunda Compañía de su Batallón, ocupó, sucesivamente, todos los objetivos que le habían sido señalados por el Mando, teniendo que librar, para ello, encarnizados combates con los rojos, tanto en la ocupación como para rechazar los fuertes contraataques que desencadenaba el enemigo para recuperar las posiciones perdidas, llegando a luchar varias veces con granadas de mano, dando siempre ejemplo a sus soldados y consiguiendo, con su personal intervención, mantenerse en los objetivos logrados, castigando duramente al enemigo. Herido en este día, no consintió ser evacuado hasta que la posición quedó completamente consolidada.

**Méritos contraídos por el Teniente D. Alfonso Ibarra Gorbeña**

En las operaciones del 10 de agosto sobre la Sierra Pandols, este Oficial recibe orden de ocupar, con su Compañía, una serie de posiciones que solo contaban con una línea de penetración, consistente en un estrecho portillo; batido por armas automáticas que el enemigo tenía emplazadas en diferentes posiciones guarnecidas por fuerzas escogidas de la División Lister. El Teniente Ibarra, al frente de su Compañía, se lanzó valientemente sobre el objetivo 14, consiguiendo ocuparle por haber sorprendido al enemigo la rapidez del asalto, haciendo varios prisioneros y capturando armas automáticas. Con gran decisión prosiguió el avance por



una zona muy batida, logrando ocupar, sucesivamente, los objetivos 13, 12, 11 y la cota 616, haciendo 60 prisioneros y apoderándose de siete armas automáticas. Quedó luego guarneciendo las posiciones 1 y 10, en las que se mantuvo a pesar de los furiosos contraataques del enemigo y careciendo de defensa por no haber habido tiempo para la fortificación, no obstante lo cual rechazó siempre las fuerzas enemigas con granadas de mano y en ocasiones a culatazos por haberse terminado las municiones.

**Méritos contraídos por el Teniente D. Ramón Sorela del Corral**

El día 7 de noviembre de 1938, en el Sector de Nules y en el primer encuentro con el enemigo, demostró gran serenidad y valor para contener el avance de aquél, lo que consiguió, no obstante ir precedido de tanques y ser muy numeroso. Posteriormente, al efectuar el Tabor una maniobra envolvente, se lanzó, al frente de su Unidad, al asalto de las trincheras enemigas, ocupando las y defendiéndolas con tesón, a pesar de la insistencia enemiga por recuperarlas. En este asalto capturó al enemigo 257 prisioneros. Al siguiente día, en el asalto de una avanzadilla recuperada por el enemigo, halló gloriosa muerte.

**Méritos contraídos por el Teniente D. Rafael Barona Varea**

En la operación efectuada el día 4 de septiembre de 1938, para la ocupación de Corbera, este Oficial, que desempeñaba el cargo de Ayudante del Tabor, fué enviado por su Jefe para comunicar una orden a la Compañía de vanguardia. Cumplido su cometido en el momento en que dicha Compañía iniciaba el avance sobre la posición enemiga fortificada con cuatro líneas de trincheras y protegida por espesas alambradas y buen número de armas automáticas, llevado por su entusiasmo y enardecido por las dificultades que esta acción presentaba, se unió a estas fuerzas y, al ir avanzando a las alambradas y atra-

vesándolas de los primeros y logrando la ocupación de las trincheras, después de lo cual continuó con las fuerzas hasta la entrada de las mismas en Corbera.

**Méritos contraídos por el Alférez D. Enrique Fernández de Rego**

El día 8 de noviembre de 1938, al iniciarse el avance para la ocupación de La Pícosa, marchaba, con su Unidad, en vanguardia, y se encontró con el enemigo, situado en la cota 204 y línea de alturas inmediatas, desde las que con intenso fuego de armas automáticas trataba de oponerse al avance. Detenida la fuerza por esta fuerte resistencia, dicho Oficial tomó la Bandera en sus manos y avanzó resueltamente, lo que motivó una reacción inmediata en su tropa, que, siguiéndole, se apoderó rápidamente de la mencionada cota, haciendo algunos prisioneros.

**Méritos contraídos por el Alférez D. Manuel Gómez Santander**

El día 9 de noviembre de 1938, enarblando la Bandera, bajo intenso fuego de artillería y armas automáticas y al frente de su Sección, se lanzó al asalto de las trincheras enemigas de las que, después de animar al personal a sus órdenes, logró desalojar al enemigo, a pesar de la tenacidad con que éste las defendía, causándole numerosas bajas y capturándole tres tanques rusos en perfecto estado y uno de ellos con toda su tripulación. Momentos después recibió una herida que le ocasionó gloriosa muerte en el mismo campo de acción y en pleno avance de sus tropas victoriosas.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

*ORDEN de 28 de junio de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María Quintana Miró y otras.*

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de

mayo de 1937 (B. O. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Emilia Quintana Miró, por el fallecimiento de su hijo, Coronel de Artillería, don Enrique Canedo Arguelles, asesinado por los marxistas en Madrid el día primero de septiembre de 1936.

Doña Inés Egaña O'Lawlor, por el fallecimiento de su esposo, Coronel de Carabineros, don Francisco Arrúe Ayarvide, asesinado por los marxistas en San Sebastián el día 30 de julio de 1936.

Doña María Teresa Jiménez Salazar, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Ingenieros, don Rodrigo de la Iglesia de Varo, asesinado por los marxistas en Guadalajara el día 20 de noviembre de 1936.

Doña María Luisa Goya Mendizábal, por el fallecimiento de su esposo, Comandante, habilitado, de Infantería, don Angel Campomar Vadillo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día primero de enero de 1939.

Doña Ana María Ortiz Tallo, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don José María Esteban Esteban de la Reguera, asesinado por los marxistas el día 12 de agosto de 1936.

Doña Petra Aguirrebengoa Viteri, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Antonio Tapia Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de agosto de 1938.

Doña María Luisa Ortiz Rívero, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Natalio González Amor, asesinado por los marxistas en noviembre de 1936.

Doña María de la Concepción Figuerola Busquets, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de la Guardia Civil, don José Negrete Rabella, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1936.

Doña María de la Concepción López Martínez, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Ingenieros, don Luis Ripoll López, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de febrero de 1937.

Doña María Nieves Sarralde Ayala, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería D. Antelmo Casado Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de marzo de 1937.

Doña Elvira Niño Válmaseda, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Artillería D. Juan López Montenegro Niño, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de septiembre de 1936.

Doña Josefina Cánovas Teulón, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Navío D. Angel González López, asesinado por los marxistas el día 19 de julio de 1936.

Doña Pilar Capara Marqués, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento de Caballería D. Luis López de Sagredo Capara, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de mayo de 1938.

Doña Angela Mateo Hernández, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Artillería, retirado, D. Julio Sigiienza Jiménez de Allo, asesinado por los marxistas el día 9 de septiembre de 1936.

Doña Blanca Fernández Cabrera, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Infantería D. Vicente de Pazos Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de marzo de 1937.

Doña María del Carmen del Valle Carlos-Roca, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Navío D. Rafael Carlos-Roca Maestre de San Juan, en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938.

Doña Josefa Sancho Rivas, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Complemento de Infantería D. Vicente Llobera Sancho, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de mayo de 1937.

Doña Agustina Biasco Lozano, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, D. Gregorio Sorrosal Biasco, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de julio de 1937.

Doña Luisa Arrieta Barrio, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Infantería D. Augusto Arteaga Malvasca, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de enero de 1937.

Doña Remedios San Miguei de la Hoya, por el fallecimiento de su hijo, Brigada de Caballería D. Alejo Sáiz San Miguel, asesinado por los marxistas el día 20 de julio de 1936.

Doña Justa Bueno Martín, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla D. José González Podadera, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 28 de julio de 1937.

Doña Teresa Castrillo Ruiz, por el fallecimiento de su hijo, Sargento provisional de Ingenieros D. Leandro González Castrillo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1938.

Doña Fidela Gómez Bullido, por el fallecimiento de su esposo, Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo D. Enrique Sarrión Tevar, asesinado por los marxistas el día 28 de agosto de 1937.

Doña Leonisa Temprano Pérez, por el fallecimiento de su hijo, Cabo de Infantería D. Nicecio Belloso Temprano, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de julio de 1937.

Don Bartolomé Masse Esquiviel, por el fallecimiento de su hijo, Cabo remontista D. Bartolomé Masse Almena, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de septiembre de 1936.

Doña Ramona Barraca Ruiz-Mateo, por el fallecimiento de su hijo, Alumno de Infantería don Luis Pezzi Barraca, asesinado por los marxistas en Málaga, el día 22 de julio de 1936, aproximadamente.

Doña Jerónima Gómez Velasco, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería D. Jesús Alonso Gómez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de septiembre de 1938.

Doña Angeles Bahillo Gallardo, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Bahillo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de octubre de 1936.

Doña Paula Gil Pulgar, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Caballería D. Rodrigo Linares Gil, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de mayo de 1938.

Doña María Rendo Rendo, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería D. Manuel Caneda Rendo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de febrero del año 1937.

Doña Martina Cenoz Olave, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de Infantería D. Ignacio Osacar Cenoz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de octubre de 1938.

Doña María del Carmen Valcárcel Añón, por el fallecimiento, en acción de guerra, de su hijo, Marinero D. Ricardo Orjales Valcárcel, el día 6 de marzo de 1938.

Doña Mercedes Loureiro Sella, por el fallecimiento, en acción de guerra, de su hijo, Marinero don Abelardo Ramos Loureiro, el día 6 de marzo de 1938.

Doña María Vázquez Vázquez, por el fallecimiento, en acción de guerra, de su hijo, Marinero don Ignacio Lestón Vázquez, el día 6 de marzo de 1938.

Doña Trinidad Sillero del Hoyo, por el fallecimiento, en acción de guerra, de su hijo, Marinero D. José Castillo Sillero, el día 6 de marzo de 1938.

Doña Venustiana Robledo Lloquero, por el fallecimiento de su hijo, Corneta de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila don Marciano García Robledo, a consecuencia de heridas recibidas

acción de guerra el día 13 de septiembre de 1936.

Doña Trinidad Rabanal Peláez, por el fallecimiento de su esposo, Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto D. Eduardo González González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de junio de 1937.

Don Antonio Galera Garro, por el fallecimiento de su hijo, Requeté D. Antonio Galera Garro, asesinado por los marxistas en Ondarreta, el día 22 de julio de 1936.

Doña Julia García de Quevedo Concellón, por el fallecimiento de su hijo, Falangista D. Julio Romero García de Quevedo, asesinado por los marxistas el día 27 de julio de 1936.

Doña Josefa Martínez Ruiz, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Antonio Espigares Martín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de febrero de 1938.

Doña Visitación Carmona Fernández, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. don José Santiago Carmona, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de febrero de 1938.

Don Francisco Vilchez Moreno, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Francisco Vilchez Nieto, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de mayo de 1938.

Doña Isabel Medina Navarrete, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Manuel Serrano Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 1 de agosto del año 1936.

Doña María Maldonado Gómez, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Manuel Campos Maldonado, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de febrero del año 1938.

Doña Rosario Molina Martín, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET.

y de las JONS. D. José Palomino Cantarel, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de abril de 1937.

Doña Cándida Tovar Guirado, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Diego Alonso Tovar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de enero de 1937.

Doña Carmen Fernández Gordo, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Juan Miguel Medina Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de julio del año 1937.

Doña María Josefa Fernández Sánchez, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Carlos Vilchez Martín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de enero del año 1937.

Doña Santiága Pérez Moreno, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Manuel Ortiz Pérez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de enero de 1937.

Doña Natividad Guerrero Vilchez, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Juan Medina González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de febrero de 1938.

Doña Dolores Romero Rejón, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Antonio Ortega Romero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de mayo de 1938.

Doña Nieves Molinero Medina, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Francisco Oviedo Molinero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de febrero de 1938.

Doña Isabel Durán Bermas, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Antonio Molina Durán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de junio de 1937.

Doña María Antonia Morales, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Mateo García Morales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de julio de 1937.

Doña Carmen Alabarce Martín, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Francisco Rodríguez Alabarce, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de abril de 1937.

Doña Josefa Vargas Bascuñana, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Joaquín Sánchez Martín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de abril de 1937.

Doña Carmen Escobedo Martín, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Francisco Rodríguez Escobedo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de agosto de 1936.

Doña Carmen Vaca Collante, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Gabriel Silva Vaca, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de enero de 1938.

Doña Angeles de la Corte Hernández, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Ramón Martín de la Corte, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de agosto de 1937.

Doña Encarnación Naveros Castañeda, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Juan Lucena Naveros, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de noviembre de 1937.

Doña Hilaria Segura Benítez, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Antonio Garzón Segura, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de febrero de 1938.

Doña Josefa Gómez Moreno, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Octavio Lo-



zano Puertas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de mayo de 1937.

Doña Fermina Lafita de Mauleón, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Angel Mauleón Lafita, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de junio de 1937.

Doña María de los Dolores de la Hoz Delgado, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. don José Guerrero de la Hoz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de febrero de 1938.

Doña Ana Fernández García, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS., D. Jesús María Pardo Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de agosto de 1938.

Doña Teresa de Onís Sánchez, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Carlos Berástegui de Onís, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de mayo de 1937.

Doña Emilia Valverde Martínez, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Manuel Cobo Valverde, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de septiembre de 1937.

Doña Antonia Ureña Pérez, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Rafael Arcos Gracia, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de agosto de 1937.

Doña Matilde Aguado Hurtado, por el fallecimiento de su esposo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Manuel Gómez Morales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de mayo de 1937.

Doña Antonia Suárez Reyes, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Daniel Mejías Suárez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de enero de 1937.

Doña Isabel Morata Tovar, por el fallecimiento de su hijo,

Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Francisco Berrios Morata, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de abril de 1937.

Doña Dolores Blanc-Cazaux, por el fallecimiento de su hijo, Soldado de la Milicia de FET. y de las JONS. D. Ignacio María Besne Blanc-Cazaux, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de septiembre de 1936.

Burgos, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 13 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. José Cosío Magdalena y otros Jefes y Oficiales:

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103) colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante don José Cosío Magdalena, a Coronel, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Alberto Ruiz Moriones

Idem don Francisco Múgica Buhigas, a Coronel, con idem de 22 de febrero de 1939, a continuación de don Nemesio Barreco Pérez.

Idem don Ricardo González Sierra, a Coronel, con idem de 19 de marzo de 1939, a continuación de don Ricardo González Gutiérrez.

Idem don Antonio González Novelles Arriete, a Teniente Coronel, con id. de 18 de marzo de 1937, a continuación de don Luis Araujo Soler.

Idem don Ricardo Delicado Vidal, a Teniente Coronel, con idem de 28 de septiembre de 1937, a continuación de don Enrique Rodríguez de la Herrán.

Capitán don Roberto González Estéfani Caballero, a Comandante, con idem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Miguel Salón Cerdá.

Idem don Rafael de-Oleza Guzmán de Villoria, a Comandante, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Carlos Bordonado Chapela.

Idem don Pedro Canal Gamundi, a Comandante, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Enrique Daganzo Martínez

Teniente don Vicente Herrero Martín, a Capitán, con idem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Cayetano Muñoz Martín.

Idem don José Casais Iglesias, a Capitán, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Francisco Sánchez Mos-tazo.

Idem don Juan Luque Briones, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Carlos Lucenilla Blanco.

Burgos, 13 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 11 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente Coronel del Arma de Ingenieros D. César Cañedo Argüelles Quintana y otros Jefes de dicha Arma.

Se reintegran a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y de 11 de abril último (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con las antigüedades y puestos que se indican, a los Jefes del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel D. César Cañedo-Argüelles Quintana, asciende a Coronel, con antigüedad de 28 de marzo de 1935, colocándose detrás de D. José Iribarren Jiménez.

Teniente Coronel D. Ramón Taix Atorrasagasti, asciende a Coronel, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, colocándose detrás de D. Luis Barrio Meig-molle.

Comandante D. Joaquín Serra Astrain, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose detrás de D. Manuel León Rodríguez.

Comandante D. José de las Rivas Amorena, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose detrás de D. Santiago Noreña Echevarría.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

INGRESOS

ORDEN de 14 de julio de 1939 disponiendo dejen de cursarse las peticiones de ingreso en los Institutos de Carabineros y Guardia Civil.

Por hallarse en suspenso la recluta de personal en los Institutos de Carabineros y Guardia Civil, en virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, no se dará curso a las peticiones de ingreso en los mismos, mientras no se dicten las normas que han de regularlos.

Cuantas instancias se han presentado con anterioridad a esta Orden carecerán de valor y se dan sólo por vistas.

Burgos, 14 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RESIDENCIAS

ORDEN de 13 de julio de 1939 disponiendo que los señores Generales en situación de Reserva remitan papeleta a la Subsecretaría del Ejército, indicando el lugar en donde desean fijar su residencia.

Los señores Generales en situación de reserva, que actualmente tengan terminado su expediente de depuración, habiéndoseles declarado en él sin responsabilidad, y los que desde el principio del Glorioso Movimiento Nacional se encontraban en

zona liberada y no tengan destino o cargo, remitirán a la Subsecretaría del Ejército, en todo el mes actual, una papeleta en la que expresen el lugar en donde tienen fijada su residencia y si desean cambiarla.

Burgos, 13 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 13 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de FET y de las JONS, D. José Irisarri Archanco.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1936 (B O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería con la antigüedad de 15 de diciembre de 1938, al Alférez de dicha Escala don José Irisarri Archanco.

Burgos, 13 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de julio de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez de Sanidad Militar D. Severino Martínez Bravo.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con la antigüedad de 8 de enero de 1938, al Alférez de Sanidad Militar don Severino Martínez Bravo.

Burgos, 15 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 17 de julio de 1939 destinando al Auxiliar administrativo D. Honorio María Arroyo y otros.

Pasan en comisión a los destinos que se indican los Auxilia-

res Administrativos de la primera Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Don Honorio María Arroyo, a esta Subsecretaría.

Don Juan Martínez Monterrubio Díez, a la Jefatura de Transportes de Barcelona.

Don Enrique Pintado Rodríguez, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Primera Región Militar.

Don Antolín Domínguez Lorenzo, a este Ministerio, incorporándose a la Sección de Clases Pasivas en el Palacio de Buenavista en Madrid.

Burgos, 17 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de julio de 1939 destinando al Archivero tercero de Oficinas Militares don Emilio Luna García y otros.

Pasan en comisión a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Archivero 3.º don Emilio Luna García, a esta Subsecretaría.

Oficial 1.º don Santiago García Fortuny, a la Caja de Recluta de Alicante, núm. 22.

Otro don Alejandro Juan Favieres, al Gobierno Militar de Valencia.

Oficial 2.º don Alejo Viella Apestequí, a esta Subsecretaría.

Otro, retirado extraordinario, don Dionisio Alejo Blasco, al Gobierno Militar de Jaén.

Oficial 3.º, retirado extraordinario, don Vicente Gutiérrez Oreiro, a esta Subsecretaría.

Otro ídem don Antonio Bolívar López, al Gobierno Militar de Granada.

Otro, honorífico, ídem don Rafael Vega Ochoa, a esta Subsecretaría.

Otro ídem ídem don Roberto Muñoz Giner, a ídem ídem.

Otro ídem ídem don José María Cruz Goyoaga, a ídem ídem.

Otro ídem ídem don Juan Villarejo Nieto, al Cuartel General de la 4.ª Región Militar.

Burgos, 17 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército Luis  
Vaidés Cavanilles.

**Situaciones**

ORDEN de 5 de julio de 1939  
disponiendo cese en la situación  
"Al Servicio del Protectorado"  
el Maestro Herrador Forjador  
don Silverio Clemente Duarte.

A propuesta del Coronel Sub-  
inspector de las Fuerzas Jalifia-  
nas cesa en la situación "Al Servi-  
cio del Protectorado", por causar  
baja en la Mehal-la Jalifiana del  
Rif, núm. 5, el Maestro Herrador  
Forjador don Silverio Clemente  
Duarte, quedando en la de Dis-  
ponible forzoso en Melilla hasta  
que le corresponda ser colocado y  
surtiendo esta Orden efectos ad-  
ministrativos en la revista de Co-  
misario del presente mes.

Burgos, 5 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Vaidés Cavanilles.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**Subsecretaría**

*Declarando jubilado al Jefe de  
Negociado del Cuerpo Técnico-  
Administrativo y Auxiliar don  
Manuel Linares Linares.*

De conformidad con lo estable-  
cido en el artículo 88 del Regla-  
mento para ejecución de la Ley  
de 22 de julio de 1918, y en el 49  
del Estatuto de Clases Pasivas del  
Estado, este Ministerio ha dis-  
puesto declarar jubilado, con el  
haber que por clasificación le co-  
rresponda, y de acuerdo con el  
Decreto de 15 de junio próximo  
pasado, al Jefe de Negociado de  
tercera clase del Cuenpo Técnico-  
Administrativo y Auxiliar de este  
Departamento, adscrito a la Je-  
fatura de Obras Públicas de Lé-  
rida, don Manuel Linares Linares,  
quien cesará en el servicio activo  
el día 14 del actual.

De Orden comunicada por el

señor Ministro, lo participo a  
V. I. para su conocimiento y  
efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Subse-  
cretario, Bernardo Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Na-  
cional de la Deuda y Clases Pa-  
sivas.

*Disponiendo la admisión al ser-  
vicio, sin imposición de sanción,  
a don Juan Bautista Llori y  
Patris, Oficial de la Jefatura de  
Obras Publicas de Tarragona*

De acuerdo con los precep-  
tos de la Ley de 10 de febrero  
último para depuración de fun-  
cionarios públicos según la con-  
ducta observada con relación al  
Glorioso Movimiento Nacional, y  
de conformidad con la propuesta  
del Juzgado instructor de expen-  
dientes del personal administrativo,  
este Ministerio ha dispuesto  
la admisión, sin imposición de san-  
ción, al servicio del Estado de  
don Juan Bautista Llori y Pa-  
tris, Oficial de Administración  
Civil de la Jefatura de Obras Pú-  
blicas de Tarragona, de este De-  
partamento, con destino en el  
mismo servicio y derecho a percibir  
el total de los haberes con  
arreglo a su cargo.

Lo que de Orden comunicada  
por el Sr. Ministro, participo  
a V. S. para su conocimiento y  
efectos.

Dios guarde a V. S. muchos  
años.

Madrid, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Subse-  
cretario, Bernardo Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de  
este Ministerio.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**Servicio Nacional de Industria  
RESOLUCION**

Visto el expediente promovido  
en virtud de la instancia formu-  
lada por don Vicente García No-  
gales, por la que solicita autori-  
zación para instalar una fábrica  
de calzado, en Bilbao;

Resultando que en la tramita-  
ción del mencionado expediente

se han cumplido los preceptos exi-  
gidos en el Decreto de este Mi-  
nisterio, de fecha 20 de agosto úl-  
timo, referente a instalación de  
nuevas industrias y ampliación o  
transformación de las existentes;  
que la industria de referencia es-  
tá incluida en el grupo c) de la  
clasificación establecida en el ar-  
tículo segundo del citado Decre-  
to, correspondiendo, por tanto, a  
este Departamento el otorgar la  
autorización reglamentaria;

Considerando que la industria  
del calzado cuenta con maquina-  
ria más que suficiente para las  
necesidades nacionales;

Considerando que escasea la  
materia prima y que al instalarse  
una nueva fábrica solamente se  
conseguiría perjudicar a las exis-  
tentes, sin beneficiar las necesida-  
des del mercado;

Visto el informe emitido por el  
Comité Sindical del Curtido.

Esta Jefatura del Servicio Na-  
cional de Industria, de acuerdo  
con la propuesta de la Sección  
correspondiente de la misma, ha  
resuelto:

Denegar de momento a don Vi-  
cente García Noga es la autoriza-  
ción para instalar una fábrica de  
calzado en Bilbao.

Esta resolución denegatoria lo  
es con carácter eventual, pudien-  
do el peticionario formular idéntica  
petición, una vez que pueda  
procederse al reajuste industria  
de la Nación, regularizándose el  
abastecimiento de primeras mate-  
rias y se conozcan exactamente la  
capacidad de producción de las  
fábricas de aquellos productos en-  
tonces existentes.

Contra esta resolución cabe al  
interesado el recurso de alzada  
ante el Excmo. Sr. Ministro de  
Industria y Comercio, el cual de-  
berá interponerse dentro del pla-  
zo de un mes, siguiente a la pu-  
blicación de la resolución en el  
BOLETIN OFICIAL DEL ES-  
TADO, dándose al interesado vis-  
ta en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Bilbao, 23 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delega-  
ción de Industria de Vizcaya.—  
Bilbao.



# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	24,00
Libras .....	42,45
Dolares .....	9,05
Liras .....	45,15
Francos suizos .....	204
Reichsmark .....	3,45
Belgas .....	154
Florines .....	4,80
Escudos .....	38,60
Peso moneda legal .....	2,08
Coronas suecas .....	2,18
Coronas noruegas .....	2,13
Coronas danesas .....	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	30,00
Libras .....	53,05
Dólares .....	11,31
Francos suizos .....	255
Escudos .....	48,25
Peso moneda legal .....	2,60

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Anuncio

Habiendo sido dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio el traspaso a la "Comisión Reguladora de Aceites y Grasas, no minerales, y sus derivados"; del Comité Sindical de la industria del Jabón y sus derivados, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 15 del actual toda correspondencia con el mencionado organismo debe dirigirse a Madrid, calle de Alfonso XII, num. 34, y a nombre de la "Subcomisión Reguladora de Grasas Industriales, no minerales, y sus derivados".  
Bilbao, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado Liquidador, Luis Amores.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA ANUNCIO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el 23 del mes actual, acordó sacar a concurso las obras de ejecución de la estructura de hormigón armado del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial (entre especialistas de esta clase de construcciones). El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 381.187,93 pesetas. Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Plaza del Triunfo, núm. 3, Sevilla), en pliego cerrado; acompañando cédula personal y documento acreditativo de haber depositado en la Caja Provincial cantidad representativa del cinco por ciento del importe del presupuesto ya mencionado, en metálico o en efectos públicos de los admitidos por el Estado a tal objeto.

La apertura de pliegos se efectuará veinte días después de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Presidente de la Corporación, Secretario y Notario que autorice el acto.

El proyecto, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, se encuentran a disposición del que le interese conocerlos en la Secretaría General de la Excm. Diputación.

Sevilla, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Antonio de la Peña.  
1.154-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA ANUNCIO

Por la Comisión Gestora provincial ha sido prorrogado en un mes el plazo señalado para la presentación de solicitudes al concurso convocado para proveer la plaza de Ingeniero Director de la Granja Escuela de Agricultura, dotada con el haber anual de quince mil pesetas, aumento de quinientas cada tres años de servicios y derecho a casa-habitación en el edificio de la Escuela, próximo a esta capital. Las bases del concurso fueron publicadas íntegramente en este periódico

oficial el día 23 de junio de 1938, número 609.

La prórroga empezará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Antonio de la Peña.  
1.155-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Mariano Arboix Vallmajó, de Besalú, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha,  
1.319-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Berástegui Sanz y C.<sup>a</sup>, "Sociedad Bilbaina de Electricidad", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años,

Burgos a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha,  
1.323-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-  
RRILES DE M.-Z.-A.**

**DEPOSITOS VOLUNTARIOS**

*Continuación de la relación de acciones y obligaciones de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, depositadas en dicha Entidad, que por haber sido sustraídas, se hace público, en cumplimiento de la Ley de primer de junio del año actual.*

20.809, 22.617, 23.050, 23.169, 23.172, 57.969, 128.496, 131.223, 214.633, 214.920/1, 214.933, 215.083/5, 215.137, 215.476/7, 215.485, 215.496, 215.534, 215.756, 215.906, 216.274, 216.406, 216.817, 216.819, 216.893, 217.211, 217.221, 217.249, 217.550/1, 253.333, 253.914, 254.570/2, 270.432, 279.204, 279.955, 285.044/5, 293.928, 292.949 y 50, 293.684/7, 296.215, 300.203, 312.731, 319.549, 320.426/29, 340.924 y 25, 350.951, 363.636, 426.132 a 5, 414.094, 425.745/7, 434.813, 434.910, 435.579/81, 468.556, 469.159, 469.726, 470.697, 473.052/4, 473.083/94, 491.472 a 77.

693, 1.498, 2.612, 2.985, 4.546, 4.634, 4.945, 17.302, 18.386/92, 19.625, 19.824, 19.934, 20.797, 20.936, 20.950, 21.249, 21.276/7, 21.369, 21.386, 21.423, 21.471, 22.098, 22.397, 22.712, 22.969, 22.980, 23.158, 24.104/5, 27.012/3, 27.024, 29.749, 30.855, 33.376, 36.150/1, 38.366/70, 52.099, 52.114, 52.376, 52.493, 52.763, 52.974, 53.018, 53.106, 53.844, 53.976/9, 54.254, 54.864, 55.107, 56.630, 57.483, 57.825, 58.193/4, 59.742, 60.144, 60.270, 60.601, 63.843, 136.389/90, 202.285, 251.703/4, 252.188, 252.843 a 7, 252.849/50, 253.264, 253.506/9, 253.930/1, 254.301/3, 254.595, 254.657, 292.072, 292.296, 292.551, 292.713, 294.003/5, 297.678, 299.501, 301.566, 302.537, 305.092, 305.194, 305.351, 305.776, 316.496, 318.386, 324.436, 325.952, 331.168.

15.580, 16.215/6, 21.681, 22.338, 22.784, 23.179, 23.243/7, 24.619/21, 24.947, 25.780, 26.098/9, 26.310/8, 56.203, 58.682, 64.739/40, 65.425, 71.272, 74.983/6, 75.672/5, 75.766, 76.058/9, 88.009, 90.092, 93.735/6, 93.988, 94.632, 94.680/1, 97.557, 98.212, 99.912, 373.115, 373.283, 374.884/5, 378.007, 379.520/1, 380.024 y 5, 380.851, 380.952/4, 386.876, 385.936, 387.119/25, 388.124, 389.103 y 4, 389.138/40, 389.162/3, 406.201, 413.827, 496.180/91.

360, 10.964/65, 14.508, 14.611, 14.626, 14.735/7, 15.042/3, 15.045, 15.209, 16.723, 16.750, 16.855, 16.877,

20.828, 20.914, 22.340, 22.719, 23.221, 24.618, 24.935, 25.753, 26.645, 31.719 a 43, 168.659/63, 168.728, 169.061/62, 169.149, 169.323, 169.342, 169.567, 169.899, 170.080, 170.160, 246.289, 249.528, 281.140, 298.404, 298.422, 298.848, 299.066, 299.142/3, 299.914, 313.290/1, 316.459/60, 323.100, 332.022, 341.306, 345.479, 351.008, 352.596/7, 443.084, 443.939 y 40, 477.740 y 41, 447.951 a 65, 481.403 a 9, 481.602 a 5, 485.081 y 2, 487.361 a 70.

183.655, 280.172, 281.156/7, 281.203 a 206, 295.345, 295.372, 295.525, 295.528 y 9, 295.914, 295.998, 296.958, 297.411, 297.553, 298.065 y 6, 298.068, 298.176, 298.287 y 8, 298.384 y 5, 305.780, 305.823 y 24, 306.151 a 62, 306.445, 306.608, 306.827, 306.880 a 83, 306.973, 307.089 y 90, 353.567, 353.780, 354.324, 354.532, 354.600, 354.873, 355.440, 355.468, 355.601 y 2, 355.665, 355.905, 356.426, 357.683, 359.935, 364.607 a 11, 367.177 a 80, 415.599 a 601, 422.472 y 73, 422.584 y 85, 422.733 a 35, 426.294, 427.305, 427.331 a 34, 428.430, 435.969 y 70, 439.800, 447.414, 458.015, 458.229 y 30, 480.135.

125.588, 127.062, 128.308, 128.635/6, 129.952, 130.065, 130.068, 130.317, 130.602, 130.650, 130.511, 131.304, 131.592, 131.613, 149.404, 154.025/6, 156.805, 156.831, 156.857, 156.920/1, 157.513, 158.182 y 3, 159.346, 159.821, 160.381, 161.923, 161.926, 162.867, 163.526 a 27, 164.394, 164.611, 167.988, 168.424, 169.128, 169.140, 169.166, 169.468, 169.474, 173.065, 173.245, 207.551, 215.549, 218.527, 221.108, 221.599, 222.708, 223.943, 224.458, 224.543 a 45, 224.730, 224.729, 224.761, 224.431, 224.762 y 3, 224.800, 224.836, 224.904 y 5, 224.910, 225.070, 225.077 y 78, 225.520, 225.771, 226.356, 226.464, 226.822 y 3, 228.450, 228.901, 229.253, 229.365, 229.780, 230.096, 230.183, 230.186, 230.290, 230.293, 230.342, 230.489, 230.648, 230.727, 230.737 y 8, 230.906, 231.263, 231.540 y 1, 231.655, 254.476/7.

11.239, 11.793, 21.667, 75.352 a 54, 75.907, 76.730 a 32, 77.074, 78.659/60, 80.597, 80.663, 111.890, 127.219, 127.518, 127.775, 127.806, 128.116, 140.018, 170.532 a 36, 175.477 a 80, 197.236, 198.938, 199.170, 200.338, 200.958, 203.011, 242.721 a 23, 246.776, 267.326 a 28, 267.720, 282.451 a 60, 307.518 a 20, 318.163, 318.309 y 10, 318.475, 318.495, 318.767, 319.910, 320.014, 323.317, 324.574, 328.193, 360.614 y 15, 374.837 a 40, 474.011/17, 474.083, 475.844 a 46, 476.922, 477.141 a 50, 478.320 y 21, 486.404.

13.224, 59.255, 98.272, 98.421, 98.464, 99.731, 100.447 y 48, 102.645, 145.685, 145.998, 146.156, 146.379, 148.231, 148.476, 151.076, 152.090/2, 153.033 a 35, 153.077, 153.264, 157.180, 158.407, 159.198, 159.205, 160.768/9, 161.769 y 70, 162.501, 188.754 y 55, 188.976 a 78, 190.070, 190.108, 192.328, 192.373, 192.508 y 9, 192.515, 192.523, 192.788, 192.808, 193.107 y 8, 193.253, 232.472, 234.770, 252.345/8, 252.370, 267.423/4, 267.819, 268.181, 269.241/4, 269.441, 274.350 a 52, 276.467, 277.193, 278.927, 279.821, 280.169/71, 280.482, 281.210/1, 282.345, 286.281, 287.254, 289.276, 289.278/9, 289.473/5, 291.350, 291.372, 292.427, 292.501/2, 292.719, 292.984, 324.202, 333.616, 364.666, 369.913.

13.411, 24.491/3, 24.522, 30.900, 46.396, 61.533, 62.708, 69.174, 69.221, 81.247, 111.898, 143.671, 156.506, 160.752/5, 161.136, 161.894, 161.946, 162.158, 162.259, 162.334, 227.578, 229.455, 232.385, 232.447, 233.229, 250.118 a 24, 250.329 a 31, 250.558, 251.267, 251.622, 252.006/10, 252.075, 252.773.

**D. Joaquín Madrid Victoria: 4.000 acciones**

Números 317, 625, 806, 837 a 40, 847, 1.104, 1.313, 1.321, 1.492, 1.494, 1.537, 1.592, 1.785, 2.237, 2.427, 2.713, 2.818, 2.866, 3.011, 3.048, 3.430 a 32, 3.609, 3.659, 3.678, 3.842, 3.850, 4.029, 4.237/8, 4.401, 4.820, 4.847, 4.906, 5.022, 5.211/2, 5.216/7, 5.822, 5.840, 6.318/25, 6.866, 7.008, 7.073, 7.594, 8.047/8, 8.066, 8.538, 8.800, 9.276, 9.790/1, 10.047, 10.186/7, 10.312, 10.698, 10.780, 13.240, 13.261, 13.351, 13.398, 13.643, 13.727, 14.179, 14.377, 14.405, 14.433, 14.920, 14.981, 15.246, 15.344, 15.433, 16.419, 16.545, 16.688, 16.695, 17.074/5, 17.224, 17.226, 17.259, 17.346, 17.467, 17.864, 18.075, 18.120, 18.137/9, 18.159, 18.339, 18.502, 18.595, 19.477, 19.568, 19.842, 20.142, 21.267, 21.529, 21.870, 21.888, 22.746, 23.083, 24.997/8, 26.101, 26.521, 28.259/60, 28.375, 29.566, 29.745.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se la autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

(Continuará)